

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo****Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1998, en Fuensaldaña**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	12050	El Presidente, Sr. Abad Raposo, de acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	12050
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	12050		
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 29-I.		Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen de la Comisión PL 29-I.	
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12050	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12050

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12050	El Presidente, Sr. Abad Raposo, reanuda la sesión y somete a votación las Enmiendas y Artículos, así como las Disposiciones Adicionales, Transitoria, Derogatoria, Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.	12065
En el debate intervienen los Procuradores: Sras. Farto Martínez, Pérez Martínez y Sres. Otero Pereira (Grupo Mixto); Cot Viejo, Aguilar Cañedo (Grupo Popular); Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida); y Alonso Díez (Grupo Socialista).	12050	El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	12071
El Presidente, Sr. Abad Raposo, suspende la sesión durante unos minutos.	12065	Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.	12071

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión. Les ruego comuniquen a la Presidencia las sustituciones de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Don Jesús Abad sustituye a Fernando Terrón, y doña Carmen Luis a don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Damos comienzo. Primer punto del Orden del Día. Léase por el señor Secretario el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar del Proyecto de Ley para Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): De acuerdo con el Artículo 103.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Abad Raposo, Alonso Díez, Conde Valdés, Cot Viejo, Otero Pereira y Puente Canosa. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados.

Dése lectura, por el señor Secretario, al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley para la Defensa de Consumidores y Usuarios de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para el debate de las enmiendas, de acuerdo... de acuerdo a lo establecido y a lo hablado en la Ponencia, y

por acuerdo de la Mesa, vamos a agrupar las enmiendas para su defensa. Entonces, vamos a ir de menor a mayor en representación de los Grupos Parlamentarios.

Por tanto, para defender las Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Procuradora doña Concepción Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente, para anunciar a la Comisión que doy por defendidas las enmiendas en los términos que aparecen y que las mantengo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Farto. ¿Algún turno en contra? Señor Cot, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR COT VIEJO: Simplemente, para manifestar, en nombre del Grupo Popular, que las enmiendas de doña Concepción Farto han sido estudiadas debidamente en Ponencia; que alguna de ellas está dentro... su espíritu está dentro de las transacciones a las que se han llegado y hablo concretamente de la número 5 y, después, que las otras este Grupo las va a rechazar en su mayoría por entender que está mejor el Proyecto de Ley en las alteraciones que se proponen, las modificaciones que se proponen, o bien porque son asuntos y temas que ya están recogidos en otros artículos del Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): ...para que defienda sus Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. A mi modo de ver, esta Comisión tendría que servir para algo más que dar por defendidas las enmiendas. Pero, visto que la Ponencia o la Mesa, en este caso ha decidido... y que suponemos que es por un interés particular de acabar pronto, o porque no se piensa aceptar ninguna enmienda que no haya sido aceptada o transaccionada en Ponencia. Plantear que tenía y sigo teniendo veinte enmiendas, después de haber estudiado el texto;

parece ser que dos de ellas han sido más o menos transaccionadas en Ponencia. Anunciar que retiro la Enmienda 17. Y el resto de las enmiendas van al objetivo de intentar apoyar la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios que existen; a velar por una mayor defensa de consumidores y usuarios de cara al mercado, porque nos parece que la Ley, en sus términos, son... el Anteproyecto de Ley, perdón, son demasiado generales; y, también, a implicar a la Administración Autónoma en la vela que debe de tener sobre los consumidores y usuarios.

Por lo tanto, y viendo que no hay ningún interés por parte de esta Comisión, del Grupo Parlamentario Popular, de aceptar ninguna enmienda, por cómo se ordena el debate, que podíamos profundizar en los artículos, y, visto que no existe ese interés, yo las doy por defendidas y renuncio al segundo punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Pérez. Su turno en contra, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, decir a la señora Pérez que, en nombre del Grupo Popular, este Procurador -que habla como Ponente- y el actual... el Presidente de esta Comisión, que también ha actuado junto conmigo, sí nos hemos molestado en estudiar todas y cada una de sus enmiendas; que podríamos perfectamente entrar en el debate pormenorizado de todas y cada una de sus enmiendas; que las que se han transaccionado es, precisamente -y la felicito por ello-, porque el espíritu que usted proponía, las modificaciones que usted proponía a todos nos han parecido correctas y se han incluido.

Y, después, habla usted de una serie de principios generales que han motivado -que dice que han motivado- las enmiendas; que es una pena que usted, a lo mejor, no haya entrado en el debate una por una. Efectivamente hay poco tiempo, efectivamente puede que hubiese sido bueno que las normas... que las normas de la Cámara permitiesen que la Ponencia fuese más amplia y que, entonces, usted hubiese participado en los tres días de Ponencia que hemos tenido.

Pero haré una mera mención a lo que usted ha dicho respecto a lo que son... la generalización a la que se acusa de la Ley. Ya se produjo en las enmiendas a la totalidad en el debate de Pleno, y nosotros pensamos que el Proyecto de Ley está bien como está; que, en gran medida, lo que ustedes pretenden quitando la generalización -que es la pormenorización-, se debe recoger en otros aspectos, o ya hay otras leyes que recogen aspectos concretos en materia de defensa de consumidores; y que, por tanto, algunas de las pretendidas pormenorizaciones lo que hacen es dejar... o pueden dejar a colectivos excluidos de lo que es una eficaz defensa en materia de consumo. Con lo cual, creemos que está bien.

Después, ¿como no?, desde cualquier Grupo de la Oposición... pero yo eso me lo tomo como... como una obligación que ustedes tienen, la cumplen, y punto, que es el decir -y me imagino que a lo largo de la mañana volveremos a oír-: "la falta de compromiso de la Junta". La falta de compromiso pensamos que no existe. La velocidad se demuestra andando; se está demostrando día a día con la actividad que desarrolla la Dirección General. Y pensamos que la Ley va a ser un instrumento eficaz para, después de que se desarrolle reglamentariamente, reforzar todavía más esa acción. Y pensamos que el Proyecto de Ley es suficiente en esa materia.

Por tanto, doña Elena, pues siento su postura de pensar que no se han atendido o que no se han estudiado las enmiendas; no es así. Y, si las rechazamos, es por unos criterios generales y por un detalle también, enmienda por enmienda, que en cualquier momento estoy dispuesto a facilitarle. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Habiendo renunciado al segundo turno la señora Pérez, ¿algún Grupo desea fijar posiciones, los que no han intervenido?

Entonces, pasamos a la defensa de las enmiendas del señor Otero, que son las Enmiendas 2, 6, 8 y 9. Señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, con el Grupo Mixto da gusto, en cuanto a tiempo se refiere. Porque yo tampoco me voy a extender en este caso, porque de los trabajos de la Ponencia, pues, se han mantenido a esta Comisión solamente tres enmiendas; algunas, las menos, porque se han transaccionado; las más, porque han sido retiradas. E, insisto, tres se mantienen.

En concreto -me voy a referir muy brevemente a ellas-, en el Artículo 8, en el párrafo tercero, en la Enmienda número 2, se establece el plazo de garantía mínimo previsto para las garantías de venta y reparación de bienes de naturaleza, y se dice que "podrá ser ampliado o reducido mediante la oportuna disposición reglamentaria". Ya dijimos en la Ponencia que no tiene ningún sentido reducir el plazo de garantía mínimo. El plazo que se establece es de seis meses, y por mucho que una disposición reglamentaria reduzca el plazo de garantía mínimo, el Código Civil establece un plazo mínimo ya de seis meses para... o como responsabilidad del vendedor por vicios posibles de la cosa vendida y no tendría ninguna eficacia; porque si la norma administrativa no ampara al consumidor o al usuario, sí lo ampara el Código Civil como comprador. En ese sentido, nos parece que no tiene ningún sentido la reducción del plazo, que además no es operativo, y que además no tendría eficacia ninguna; de ahí que hayamos mantenido esta enmienda, que -como se puede ver- es más una enmienda técnica que otra cosa.

Y la enmienda al Artículo 17, sobre el Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, la mantenemos, puesto que no creemos necesario que este... la creación de este órgano. Habiendo un Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios es suficiente para relacionarse con todas ellas sin un órgano superior.

Y, en este... y en este sentido, pues la enmienda al Artículo 18, apartado segundo, que se refiere también a este Consejo de Consumidores de Castilla... y Usuarios de Castilla y León.

Y, por último, la Enmienda número 8, que se refiere al Artículo 18. El Artículo 18, en su segundo párrafo, recoge "el trámite de audiencia, que se hará a través del Consejo de Consumidores y Usuarios". Es una norma, o es un párrafo procedimental. Entendemos que ésta es una Ley sustantiva y no procedimental, y que, por tanto, todo lo que tenga relación con un procedimiento debe ser remitido al Reglamento, y que no tiene cabida, no... por lógica, no debe de estar contenido en esta Ley. E, insisto, es una Ley sustantiva que no tiene por qué recoger aspectos procedimentales; éstos, que se remitan al Reglamento. Y entendemos que este trámite de audiencia, la regulación que se hace -que, en todo caso, habrá que ampliarla en el Reglamento porque es insuficiente-, puede dejarse para el Reglamento por una cuestión de pura sistemática y por entender eso, que no tiene cabida.

Ésas son las tres... las cuatro enmiendas que mantenemos en caso de que sean rechazadas por esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Otero. Para un turno en contra, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí, señor Presidente. Anunciándole que vamos a compartir este turno en contra el señor Aguilar y yo -concretamente, el señor Aguilar se opondrá a la Enmienda número 2 del señor Otero-. Quiero decir... en primer lugar, agradecer al señor Otero su disposición a lo largo de todos los trabajos de la Ponencia, incluso porque ha habido, pues, opiniones suyas que, en su calidad de experto jurídico, pues... pues han sido muy valoradas por la Comisión e incorporadas al texto.

Decirle, respecto a la número 6 -puesto que ya he anunciado que su Enmienda número 2 va a ser defendida por don Francisco Aguilar-, que... que no estamos de acuerdo en la supresión de un órgano como es el Consejo de Consumidores y Usuarios, que es un órgano -como usted sabe y viene definido en el Proyecto- consultivo y de participación de todas las organizaciones y todo lo relativo al consumo, que viene funcionando con satisfacción, y que va a tener un papel cada vez más destacado.

Su Enmienda número 9, pues es igual que la 6, porque, en definitiva, hace... hace mención a ese órgano consultivo, al Consejo de Consumidores.

Y, respecto a la 8, no estamos de acuerdo con su texto. Pensamos que el Proyecto de Ley está mejor como está. Esta misma enmienda está recogida también... vamos, está propuesta por otros Grupos. Entendemos que el texto es defendible -no estamos hablando de ninguna cuestión política, sino una cuestión meramente técnica-, y hay una diferencia de criterios que nuestro Grupo piensa mantener como está. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Señor Aguilar...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Con todo afecto, yo quiero defender realmente el texto que figura en la Ley, en la Proposición de Ley, y oponerme, lógicamente, a lo que ha manifestado el señor Otero, en los términos en que lo ha hecho -no de otra manera, sino en los términos que lo ha hecho-, en el sentido de que, evidentemente, el Código Civil regula -como sabe perfectamente el señor Otero- la evicción por saneamiento, que no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver. Según la Doctrina y según la Jurisprudencia, ése es un elemento que afecta a vicios intrínsecos y ocultos de la cosa, de lo que fuere; a vicios intrínsecos y ocultos de la cosa. Y, en consecuencia, de lo que aquí se está hablando, en el texto de la Ley, en el texto de la Ley, es el que las garantías de venta -que es una cuestión que no tiene nada que ver con la evicción por saneamiento-, garantía de venta y reparación de bienes de naturaleza duradera, que no tiene que ver nada con la evicción por saneamiento, porque pueden ser vicios no ocultos, sino externos y, en consecuencia, haya que producirlo, lógicamente, pueda ser ampliado o reducido. Lógicamente, debe ser o ampliado o reducido según los casos, que creo que es en beneficio de los consumidores.

Es decir, no vayamos aquí a disposiciones pétreas, como la del Código Civil, que ha tenido que ser modificada por la Jurisprudencia -que usted lo sabe perfectamente al igual que yo- y que, en definitiva, eso ha producido un anquilosamiento en la dinámica comercial de este país. Y eso es absolutamente claro, y yo sé que usted lo conoce perfectamente. Por lo tanto, ése es el motivo si la defensa que usted ha hecho es invocar la existencia de garantías; pero esas garantías son diferentes a los vicios ocultos. Puede haber garantías de venta o en un televisor, o en un electrodoméstico, o en un automóvil, etcétera, etcétera. Y puede haber garantías de reparación, que, evidentemente, son otra cosa. Y puede haber vicios ocultos que procedan del propio proyecto donde ese artilugio o ese artefacto se ha hecho.

Por lo tanto, Señoría, hay que rechazar totalmente su enmienda, puesto que no tiene ni sentido común... per-

dón, no tiene sentido en este aspecto. No es que no tenga sentido común; es el más común de los sentidos el que usted ha especificado, que es el del Código Civil, con un anquilosamiento y una rigidez extraordinaria, extraordinaria. Cuando hoy, en la dinámica comercial, Señoría, se están ampliando los plazos a tres y a cinco años en bienes duraderos –véase el sector del automóvil–, en bienes duraderos; y cuando en otros es preciso reducirlo porque, si no, se comete abuso. Y me refiero, concretamente... vaya usted al Código de Comercio y vea usted lo que sucede con la remisión de mercancías por el transportista o por un consignatario, y entonces verá usted cómo se reduce el plazo de garantía pura y simplemente al elemento de la consignación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, Señor Aguilar. La réplica, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Comenzando por la intervención del señor Aguilar, decirle que parcialmente me da la razón; puede que también parcialmente él tenga su razón. Es decir, si hablamos de reparación de bienes de naturaleza duradera, el Código Civil no se refiere... no se refiere a ello, no les recoge; pero en cuanto a garantía de venta, ¿qué otra cosa se pretende al garantizar un producto que el asegurar que carece de vicios ocultos? Porque si los vicios son externos no se compra, no se adquiere; el problema es garantizar que carece de vicios ocultos, la responsabilidad por saneamiento de los vicios ocultos.

Yo creo que, por lo menos, en las garantías de venta no debe de reducirse el plazo. A lo mejor me convence usted en el segundo aspecto, en el tema de la reparación, desde el punto de vista legal y de coordinación con el Código Civil, pero en el tema de las garantías de venta no se me ocurre ningún supuesto en el que no se trate de vicios ocultos. O, por lo menos, la regla general cuando se establece una garantía de un producto es que no tenga vicios ocultos; si los tiene exteriores, ya no se adquiere.

Pero, en todo caso, y Código Civil al margen –insisto, parcialmente puede usted tener razón y parcialmente la tengo yo–, Código Civil al margen, a mí me parece que supone el dejar... el plazo de garantía mínimo, que es lo más... uno de los aspectos más importantes que se recogen en esta Ley, el que el consumidor sepa que, si algo no le sale bien, tiene un plazo; es decir, el dejarlo a criterio, a la hora de reducirlo, el dejarlo a criterio de una disposición reglamentaria me parece que crearía una inseguridad jurídica, que un consumidor tiene que saber el plazo, y no tiene por qué conocer a través del Boletín Oficial de Castilla y León cada una de las disposiciones reglamentarias para saber si, en concreto, en ese bien, la garantía son los seis meses o se ha reducido mediante un Decreto de la Junta de Castilla y León.

Yo creo –insisto– que... alego una segunda cuestión: la inseguridad jurídica que produciría al consumidor,

cada vez que compra un producto, el no saber si ese producto, por Decreto, se ha reducido su plazo de garantía. Eso, en relación con esa... con esa enmienda.

Bueno, con las otras dos enmiendas, yo creo que el tema ya está... yo creo que el tema ya está debatido, e insisto en lo que... insisto en lo que dije. También lo hablamos en Comisión. Por tanto, yo creo que ya no ha lugar a reiterar los argumentos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Otero. Señor Cot, ¿desea intervenir? Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Lógicamente, yo no dejo de reconocer que usted tiene un poso, pero muy profundo, ¿eh?, casi en el abismo, de razón, ¿eh?, cuando usted ha invocado... se podía usted haber ido al Código de las Siete Partidas, donde también se habla, ¿eh?, de la garantía de los consumidores, ¿eh? Alfonso X el Sabio, en el Código de las Siete Partidas, habla de la garantía de los consumidores y establece una mecánica en los comercios y mercados, y concretamente en toda España, en ese sentido.

Pero le digo a usted lo siguiente: mire, Señoría, vicios ocultos, ¿eh?, vicios ocultos son aquellos –y lo tenemos muy claro todos– en los que, intrínsecamente, el consumidor, quien compra, quien adquiere ese bien, no lo sabe hasta transcurrido un tiempo, que la Ley marca seis meses, ¿eh? Pero existen vicios ocultos, por ejemplo en el mercado inmobiliario, donde, donde, evidentemente, puede haber un proyecto perfectamente diseñado, unas instalaciones perfectamente diseñadas, y usted adquiere su vivienda en el verano y resulta que usted no enciende su calefacción hasta el invierno; y ve usted que la calefacción no funciona y ve usted que... Y eso es otra responsabilidad que no hay que reglamentar aquí, en esta disposición, porque hay otras garantías, como son las de cenal, ¿eh?, como son las de cenal, por ejemplo.

Por lo tanto, Señoría, el que reglamentariamente... a mí me parece perfecto. Es decir, yo creo que lo que abunda no daña, cuando se tiene la racionalidad suficiente, ¿eh?, para decir: si la Junta de Castilla y León, a través de un Reglamento... estas Cortes o la Junta de Castilla y León, en este caso, a través de un Reglamento, van a producir –no las Cortes, por supuesto– la disección de lo que deben ser las garantías en los diferentes aspectos del comercio, para los diferentes productos del comercio, y eso se establece –como es lógico– como desarrollo de una norma, que es la Ley, lógicamente, Señoría, nos tenemos que felicitar, ¿eh? Y habrá plazos que imperativamente habrá que reducir porque, si no se reduce el plazo, puede surgir el defecto y no haber podido el consumidor haber hecho uso de su derecho. O sea, eso, realmente entiendo que es bueno.

Y le digo a usted: pues tiene usted también cierto poso de razón. ¿Por qué se lo voy a negar a usted? Pero, lógicamente, yo creo que lo que reglamentariamente se puede desarrollar es muy bueno, ¿eh? ¡Ojalá pudiésemos desarrollar reglamentariamente muchas de la normativa que muchas veces echamos en falta que no se desarrolle, precisamente, y se quede o en una mera declaración de principios, o se quede en algo que luego después en su aplicación práctica es imposible! Por lo tanto, Señoría, yo creo que es muy bueno que reglamentariamente se desarrolle y es necesario que reglamentariamente se desarrolle. Porque es tan amplio el abanico que se puede dar en las múltiples compras, en las múltiples ventas, en las múltiples garantías, en los múltiples defectos, en los múltiples defectos de proyectos, en los múltiples defectos de direcciones de obra, en muchísimas cuestiones que, lógicamente, hay que desarrollar reglamentariamente. Ahí sí que hay que andar finos, en el Reglamento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea fijar posiciones respecto a las intervenciones del Grupo Mixto? Bien. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde, para la defensa de sus Enmiendas, de la 1 a la 89.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien. Yo voy a defenderlas en bloque, porque, dado que ya ha habido un debate en la Ponencia y prácticamente están las cosas clarificadas, pues voy a defender todas las enmiendas en bloque y, por lo tanto, voy a mantenerlas para su debate en Pleno.

No obstante, quiero decir que voy a retirar la Enmienda número 51, en coherencia con otras que he retirado sobre la... mismo asunto. Y, por lo tanto, retiro la Enmienda número 51, que es concretamente al Artículo 16 punto 1.

Y, con respecto al resto de las enmiendas, pues por hacerlo de manera muy sucinta, quiero decir, las enmiendas que mantenemos a la Exposición de Motivos, evidentemente, la número 1, la 3 y la 4, las enmiendas a lo que es la Exposición de Motivos de la propia Ley, pues lo hacemos por coherencia a las propias enmiendas que seguimos manteniendo. Por ejemplo, nos parece una cosa esencial que la propia Exposición de Motivos mantenga esa referencia expresa a esos colectivos específicos que el propio Proyecto de Ley contempla. Por lo tanto, nos parecía una cosa lógica —me estoy refiriendo a la Enmienda número 1— de que en la propia Exposición de Motivos, al menos, se debería contemplar esa referencia específica a las... a los colectivos sociales específicos que la propia Ley contempla, ¿no?

Respecto a la otra... a las otras dos Enmiendas de la Exposición de Motivos, la 3 y la 4, evidentemente, ya sé que el Grupo Parlamentario Popular está en contra, pero

las he mantenido y las mantengo por coherencia a las enmiendas que mantengo en otros puntos del articulado de la propia Ley, como es el de las oficinas de consumidores y usuarios en Ayuntamientos de más de diez mil habitantes; y, por supuesto, la otra enmienda va relacionada con la del Instituto Regional de Consumo, ¿no?

Y en el resto... En el resto de las enmiendas, en los otros bloques, pues por hacer... no por hacer referencia una por una, pero sí a las que nosotros consideramos más importantes, como es a la... al Artículo 3, cuando hablamos de los derechos de los consumidores, a nosotros nos parece también sustancial el contemplar el derecho a organizarse —estoy hablando de los consumidores—, el derecho a organizarse, a través de las oficinas de consumidores y usuarios, a nosotros nos parece que es un matiz importante; es decir, no solamente que la Administración potencie el tema de las asociaciones, sino que los propios consumidores y usuarios tengan ese derecho a organizarse a través de sus asociaciones o las organizaciones que crean convenientes.

Parece que no tiene importancia, pero sí la tiene, porque es una manera de mostrar la voluntad de esta Ley para garantizar que los propios consumidores y usuarios, pues, mantengan un grado de organización. Es una cuestión de enmienda de filosofía. Y a nosotros sí nos parece esencial, igual que la Enmienda número 14, que va al mismo Artículo 3.

Y, con respecto a la Enmienda número 68 —me estoy refiriendo a la creación de Oficinas Municipales—, a nosotros nos parece sustancial también, al margen de que, bueno, la filosofía del proyecto es que se creen oficinas de... Oficinas de Información al Consumidor en... en los Ayuntamientos a nivel genérico, pero a nosotros nos parece sustancial, por lo menos, que haya un compromiso en la propia Ley de que se constituyan Oficinas de Información al Consumidor en Ayuntamientos de más de mil... de más de diez mil habitantes, o, al menos, en aquellos Ayuntamientos donde, en determinadas épocas del año, haya una población flotante importante.

Por tanto, a nosotros nos parece... nos mantenemos en esa idea de que es necesario impulsar el desarrollo de las Oficinas de Información al Consumidor en los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes; en aquellos municipios que, por las circunstancias que sean, en determinadas épocas del año concentran un alto grado de población flotante; o también en las cabeceras de comarca, ¿no? Pues en la filosofía... no estamos aquí hablando de la ordenación del territorio, pero, bueno, en la filosofía de... de dar servicios en aquellas cabeceras de comarca que sean vitales para el desarrollo de la misma.

Y, por último, todo el resto del bloque de enmiendas que van relacionadas con la creación del Instituto Regional de Consumo de Castilla y León, que aquí sí hay una diferencia sustancial entre el planteamiento del Partido

Popular y nosotros. Nosotros respetamos... no compartimos la idea del Grupo Popular; pero a nosotros nos parece esencial que, si le damos la importancia debida a lo que es la política de consumo que afecta a todas las facetas de la vida –el transporte, los bienes de consumo, etcétera, etcétera–, nos parece sustancial el que haya un instrumento de carácter público que haga la planificación de toda la política de consumo, que coordine las Oficinas de Consumidores y Usuarios, que se encargue también de la... de la promoción de las organizaciones de consumidores y usuarios y que, en definitiva, lleve a cabo toda la planificación de la política del consumo; que ésa es la filosofía nuestra y por lo cual planteamos ese Instituto.

Yo ya soy consciente de que el Partido Popular no está de acuerdo con esa idea, y que el Partido Popular plantea que toda la política del consumo se haga a través de la Dirección General de Consumo. Pero nosotros reiteramos que, en estos momentos, la Dirección General de Consumo o el... o el remitir toda la política de consumo –con lo que ello conlleva– a la Dirección General de Consumo nos parece que es una... bueno, pues un aspecto formal, pero que después puede tener poca aplicación práctica, por la propia capacidad de la Dirección General, ¿no?

Y no es... Y lo mismo que planteé en el Pleno, no... esto no es un planteamiento exclusivo de Izquierda Unida, sino que hay otras Comunidades Autónomas que, a la hora de planificar la ordenación y la potenciación del consumo, pues han planteado la creación de un instrumento público para llevar a cabo la planificación de la política del consumo. Y por eso nosotros mantenemos la... las enmiendas en torno a la necesidad de crear un Instituto Regional de Consumo de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para un turno en contra, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Voy a procurar contestar al Portavoz de Izquierda Unida, pues, con el mismo o similar orden al que la... con el que él ha efectuado la defensa de sus enmiendas, incidiendo en las que... –perdón–, incidiendo –como decía– en las que él ha hecho, pues, mayores precisiones.

Hay un bloque de enmiendas importante, y, desde luego, yo agradezco también a... al Portavoz de Izquierda Unida que en los trabajos de Ponencia, pues, haya sabido acertar muchos de los planteamientos que han sido objeto de debate en Ponencia, lo que ha... lo que ha producido, pues, que, de las ochenta y nueve enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley, pues sólo queden veinticuatro; y de las veinticuatro, realmente, diez, pues, son todas una misma enmienda que... puesto que se refieren a la creación del Instituto Regional de Consumo de Castilla y León.

Decir que, en opinión del Grupo Popular, no es buena la creación de ese Instituto. Que usted pone en duda la capacidad que pueda tener la Dirección General para... para desarrollar las labores que de momento viene desarrollando, y que va a desarrollar con mayor eficacia –con toda seguridad lo puedo afirmar– desde el momento en que la Ley y los Reglamentos que la desarrollen estén aprobados.

Y lo que sí, lo que sí la experiencia nos dice que está siendo eficaz... ineficaz –perdón– es precisamente aquellas Comunidades Autónomas donde se han creado entes similares a los que ustedes proponen. Concretamente, el Instituto Catalán de Consumo está prácticamente congelado en sus actividades; el de Galicia y la Agencia de Asturias –que así se denomina a lo que ustedes, prácticamente lo mismo, proponen como Instituto– pues no tienen un funcionamiento real operativo.

Además, pensamos y estamos convencidos de que, en materia de consumo, las acciones de formación, información e inspección, que en este momento se engloban dentro de la Dirección General, es malo para lo que se pretende por una Ley como ésta, Defensa del Consumidor, separar dichas funciones. Que es bueno que estén agregadas; que es más operativo así, que ya el Proyecto de Ley recoge instrumentos suficientes para que se desarrolle todo un amplio abanico de defensa a todos los consumidores. Y, por tanto, rechazamos las enmiendas que le he mencionado.

Ha hecho usted, también, especial hincapié en lo que son las Oficinas de Información, concretamente a sus Enmiendas 4 y 68 –me parece que son–: 4, a la Exposición de Motivos, y 68, donde se determinan, pues, las... lo que ustedes proponen que sea de necesaria creación de Oficinas de Consumo en las poblaciones.

En ese aspecto, yo creo que un... algo muy positivo en el trabajo de Ponencia ha sido la transacción a la que se ha llegado, por lo menos con el Partido Socialista, en el que se ha redefinido ese Artículo 20. Con lo cual, lo fundamental está garantizado, que es que cualquier ciudadano de Castilla y León tenga derecho... tenga reconocida en la práctica su acceso, su derecho a acudir a una Oficina de Consumo; que, de alguna manera, pueda ser atendida cualquier tipo de queja en materia de consumo. Y pensamos que esa transacción, que engloba en gran medida lo que ustedes proponían, pues deja la Ley mejorada –que es lo que se pretende en estos trabajos–, pero recogido de una manera suficiente.

Y yo creo que ha hecho también especial incidencia en la Enmienda número 1... perdón, número 9, al Artículo 3, en lo que quiere que se recoja como derecho a organizarse a través de asociaciones de consumidores... que se organicen los consumidores a través de organizaciones.

Nosotros entendemos que el derecho de representación es distinto al... al de consulta y participación; que el derecho a agruparse ya está recogido, de alguna manera, en la Ley; y que vale tanto el derecho -y, teóricamente, habría que recoger los dos- a asociarse como el de no asociarse, si así lo desea cualquier consumidor.

En definitiva, pensamos que no mejora nada esta enmienda. La enmienda es prácticamente la misma que la número 4 del Grupo Socialista, y ya dejo, por tanto, argumentada la misma cuando llegue su momento.

No ha hecho hincapié en la Enmienda número 24 -que aceptamos- al Artículo 7, que nos parece que, de alguna manera también, al recoger los derechos, los económicos y sociales, se atiende también una de las pretensiones del Grupo Socialista, en una enmienda que ya veremos en su momento.

Y, respecto a las demás... Perdón, ha hecho también especial incidencia en la número 14, sobre la protección especial por los poderes públicos, que es lo mismo que proponen, de alguna manera, en la número 1, a la Exposición de Motivos. Y yo le vuelvo a explicar que... que lo que proponen en el 14, proponen un primer apartado sobre los derechos de artículos de primera necesidad, que consideramos una restricción innecesaria. Y proponen un segundo apartado de modificación, que es cuando afecte, pues, a determinados colectivos -hablan de las mujeres gestantes, de los... de los ancianos, etcétera-. Nosotros pensamos que en el 19.2 ya está recogido de manera suficiente estas pormenorizaciones. Y le vuelvo a explicar la teoría que nosotros mantenemos, que cualquier... que las generalizaciones contenidas en la Ley, precisamente, lo que evitan es que quede excluido cualquier colectivo del derecho a... de su derecho como consumidor. Que el realizar declaraciones o relaciones exhaustivas de colectivos que pueden ser afectados es hasta cierto punto inútil. Creemos que el Proyecto de Ley contiene las justas; algunas se han incorporado y algunas se van a incorporar en el día de hoy a la Ponencia, porque vamos a aceptar una enmienda en ese sentido del Grupo Socialista, y creemos que con eso es suficiente.

Del resto de las enmiendas, pues damos también por rechazadas en los términos que usted las da por defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. En turno de réplica, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, porque tampoco vamos a reproducir aquí el debate... vamos, el debate de la Ponencia. Pero, en todo caso, hay una cuestión de matiz, ¿no?, yo creo que es sustancial. Por ejemplo, cuando hablamos de los derechos de los consumidores, se puede

decir que el apartado d), que es la Enmienda, concretamente, número 9 al Artículo 3.1, a nosotros nos parece que cuando se habla del derecho a la representación, consulta y participación está bien; yo nunca he negado que esa... esa definición a nivel genérico sea incorrecta, es una definición genérica. Lo que pasa que nuestro objetivo también... en coherencia fundamentalmente con la propuesta del Instituto, nosotros lo que queremos recalcar es que un derecho fundamental y esencial de los consumidores es el derecho a organizarse. Y lo hicimos desde la perspectiva de que es fundamental que los ciudadanos se organicen en la sociedad de consumidores, precisamente, para garantizar una mayor calidad del servicio en todos los aspectos.

No quiere decir que eso sea una competencia de la Junta, pero sí, al menos, que en ese Proyecto de Ley se contemple esa afirmación, esa filosofía. Ya sé que no va a resolver el problema de fondo; pero cuando estamos hablando del derecho a la representación, que es un derecho de los consumidores, pues no está de más tampoco recalcar el derecho a la organización. Yo creo que son cosas... no parecidas, pero a mí me parece que nuestra enmienda tenía mucho más calado desde esa perspectiva de reconocer el derecho a organizarse a todos los consumidores y usuarios.

No tiene más intrínquilis esa... esa enmienda. Simplemente, el proyectar esa filosofía del derecho a la organización por parte de todos los consumidores. No tiene más vuelta de hoja esa enmienda. No se trata de decir que el apartado d), que recoge el Proyecto, sea incorrecto; sino que a nosotros nos parecía más correcto esta otra... esta otra versión, ¿no?

Eso, enlazándolo con la Enmienda número 14 al mismo artículo, cuando decimos que "los poderes públicos..., bueno, pues guardará una relación directa con los puntos de primera necesidad, o mantendrán una vigilancia especial con esa situación". A nosotros nos parece igual. No es que sea una salvaguarda de los derechos de los consumidores -porque la propia Ley ya los contempla-, pero a nosotros sí nos parece esencial que los poderes públicos deben de velar de manera especial por los derechos de los consumidores en esas dos... en esos dos apartados concretamente.

¿Cambia sustancialmente la filosofía de la Ley? No. Lo único que trata de afirmar... bajo nuestro punto de vista, lo que debería de reafirmar la Ley es estos dos apartados específicos. No quiere decir que cambie sustancialmente el contenido de la Ley, pero sí es un poco la reafirmación de esa voluntad que la Ley tiene que proyectar al conjunto de los ciudadanos. Es decir, bueno, pues habrá determinadas... determinadas materias primas de consumo sobre las cuales los poderes públicos tienen que guardar una vigilancia especial, y sobre todo cuando hablamos de los colectivos más desfavorecidos

de la sociedad y hacemos referencia a ellos en la Ley -usted habla del Artículo 19.2-.

Pero, claro, esta enmienda, la Enmienda 14, al Artículo 3, pues no contradice para nada el que después aparezca en el Artículo 19, sino simplemente es expresar la voluntad o la filosofía de la propia Ley de preservar los derechos de esos colectivos que están más desfavorecidos que el resto de la sociedad.

Por lo tanto, a nosotros nos parece sustancial el mantener ese punto, y lo mismo lo mantenemos en la Exposición de Motivos. Que no quiere decir que yo esté en contra de lo que mantiene el Proyecto de Ley en el Artículo 19, sino simplemente recalcar o dar un cierto énfasis a esa filosofía que tiene que contemplar la Ley, que es la protección especial o específica a esos colectivos.

Y, después, bueno, digamos que el gran desencuentro fundamentalmente radica en el Instituto. O sea, me parece muy bien que usted pueda decir que en otras Comunidades Autónomas, donde prácticamente han establecido también otro instrumento de carácter público, como puede ser un instituto o una agencia, pues esté paralizada o no funcione, pero eso no significa que eso no sea positivo; eso ya es una responsabilidad de los Gobiernos Autónomos de esas Comunidades Autónomas.

A mí me parece mucho más esencial y mucho más positivo, si realmente se le quiere dar al consumo la importancia que tiene, el que haya un instrumento público que planifique la política del consumo. Porque cuando estamos hablando de la planificación de la política del consumo, no se habla en la Ley -y a mí me parece que eso es sustancial-; pero cuando hablamos de la coordinación administrativa, pues lo dejamos también en el aire, porque estamos hablando... ni siquiera en el propio Proyecto de Ley se recoge la constitución de las Comisiones Provinciales de Consumo; se remite a una Comisión Regional de Consumo que, evidentemente, como no está el Reglamento hecho, pues después habría que discutir cuál es el desarrollo reglamentario del funcionamiento de esa Comisión Regional.

Pero a nosotros nos parece mucho más positivo el que haya un instrumento específico para la... toda la política del consumo, para la coordinación de las distintas oficinas de consumidores... de consumidores y usuarios; y, en definitiva, un instrumento público de planificación de la política del consumo. Yo ya sé que ahí chocamos en la filosofía. Y yo ya he dicho antes que, bueno, por respeto, la postura del Partido Popular no la comparto, y nosotros seguimos defendiendo esto como un instrumento de planificación.

Y, con respecto a las oficinas de consumidores y usuarios, pues, efectivamente... o sea, el Grupo Popular ha hecho una transaccional con el Grupo Socialista que

enmienda bastante la propuesta inicial del Proyecto de Ley, que lo corrige y lo mejora bastante; pero yo no entiendo por qué no podemos apostar porque en todos los Ayuntamientos de más de diez más habitantes haya una oficina del consumidor, y sobre todo en aquellas cabecezas de comarca, fundamentalmente zonas turísticas y demás, donde es necesario. Yo creo que no contradice para nada la filosofía general con la propuesta de enmienda que ha hecho Izquierda Unida.

Yo no soy capaz todavía de entender por qué esa cerrazón del Grupo Popular a negar esa posibilidad de que en los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes haya una Oficina de Información al Consumidor. Otra cosa es que después los Ayuntamientos voluntariamente la quieran aceptar o no. Pero yo creo que la Ley tiene que expresar esa voluntad de, al menos, extender en esos Ayuntamientos, que son los más importantes de la Comunidad, que tenga que existir una Oficina de Información al Consumidor, al margen que después -vuelvo a repetir- los Ayuntamientos quieran o no quieran; pero yo creo que la Ley tiene que fijar esa filosofía.

Por lo tanto, al margen de respetar la posición del Grupo Parlamentario Popular, nosotros vamos a seguir manteniendo las enmiendas para su debate en el Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para dúplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muy brevemente, señor Presidente, para hacer referencia a las tres cuestiones en las que ha vuelto a incidir el señor Conde.

La primera, respecto a las Enmiendas números 9 y 14, sobre -vuelvo a decir- delimitar o nombrar colectivos específicos, o ese reforzamiento de las funciones de la Administración Pública, insistimos en lo mismo. Yo creo que usted, cuando ha empleado la palabra "que es una cuestión de matiz", ha dado en el quid de la cuestión: efectivamente, es una cuestión de matiz. Usted está de acuerdo con lo que el Proyecto de Ley recoge, y quiere ampliarlo. Nosotros, por esa misma cuestión de matiz, vemos innecesaria la ampliación, y que incluso podría dejar excluidos a algunos colectivos que existen o que puedan surgir, en lo sucesivo, de lo que es la literalidad del Proyecto de Ley. Por lo cual, pensamos y nos reafirmamos en que esos aspectos específicos que ustedes proponen no deben tener cabida en el texto de la Ley.

Respecto al Instituto, si me ha interpretado que por los que yo he citado a título de ejemplo, de experiencias, que no funcionan, es motivo para que nosotros lo rechacemos, no. Lo he citado sólo a título de una experiencia evidente y constatable de lo que son Comunidades Autónomas que propusieron y aceptaron el modelo que usted

en principio... en principio persigue, y que se ha demostrado ineficaz.

Pero, indudablemente, podría... podría ser bien cierto su planteamiento de que porque en otras Comunidades no funciona, si fuese... si considerásemos necesaria la creación del Instituto, así lo haríamos; y nos preocuparíamos y sería responsabilidad de todos su funcionamiento.

Pero creo que no me he explicado bien, posible... seguro que no me he explicado bien. El argumento de fondo es que pensamos que la acción de la Dirección General, que, en definitiva, es la del Gobierno de la Junta de Castilla y León, que de todas las maneras acabaría planificando y... y controlando y gobernando el Instituto que ustedes proponen, pues, la manera más eficaz de realizar las labores que ustedes en todo el desarrollo proponen, pues, es la que viene desarrollándose desde la Dirección General.

Y volvemos a insistir en la importancia que damos a esa unidad en lo que son acciones de formación, información e inspección, que no es bueno que se separen. Que en muchas de las propuestas y en el mismo Proyecto de Ley se recoge la necesaria coordinación entre instituciones, etcétera, que es... en un mundo tan complejo como es el del consumo, se va a hacer cada vez más necesario, y habrá que llegar hasta donde se pueda. Entonces, dividir esas acciones no nos parece bueno; y pensamos que esa propuesta de la creación del Instituto no es buena para nuestra Comunidad, ni es operativa.

Respecto a esa obligatoriedad de los Ayuntamientos -en la que insiste- de crear oficinas de consumo, pues... pues yo le haría la pregunta: ¿y si un Ayuntamiento no quiere? ¿Y si, por el asunto que sea, por el aspecto que sea, considera que está cubierta... sus ciudadanos -y lo están, y, de hecho, ya hay oficinas móviles que están funcionando, como es el caso de la Diputación de Valladolid-, considera que está suficientemente atendido los consumidores y los derechos de los consumidores en su municipio, y prefiere, en lo que es autonomía municipal, destinar fondos a otras cuestiones? Si eso lo decide así la Corporación Municipal, en definitiva, nos parece entrar en el campo de las restricciones de lo que es esa autonomía municipal; y pensamos que en el Proyecto de Ley ya se recoge el máximo impulso a las oficinas, la máxima colaboración para que, mediante convenios, etcétera, se creen donde considere el municipio que sean necesarias. Y, desde luego, y por encima de todo, se recoge ese derecho y esa posibilidad real de que todo ciudadano en la Comunidad de Castilla y León, con independencia de que viva en un municipio de cien o en una pedanía de veinticinco habitantes, tenga la posibilidad y el acceso a presentar sus quejas en materia de consumos.

Creemos que eso lo cumple el Proyecto. Y pensamos, por lo tanto, que con la transacción a la que se ha llegado

ya se recogía de manera suficiente. Pero la transacción -insisto- mejora el Proyecto, y creemos que es más que suficiente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. ¿Algún Grupo que no ha intervenido desea fijar posiciones sobre las enmiendas de Izquierda Unida? Pasamos al siguiente bloque de enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Primero, decir que doña Inmaculada Larrauri iba a sustituir a don Jaime González.

El Grupo Socialista presentamos ochenta y una enmiendas, de las cuales mantenemos cuarenta y nueve... ochenta y una... ochenta y tres, ochenta y tres enmiendas, de las cuales mantenemos cuarenta y nueve.

Entendemos que en el proceso del debate de la Ponencia se han incorporado diversas enmiendas de las que hemos planteado de forma transaccionada, en las cuales hemos renunciado a parte de lo que nosotros planteábamos en beneficio de que se fuera avanzando en el consenso de sacar adelante esta Ley, pero lo cierto es que, una vez acabado ese proceso, nos encontramos que tenemos cuarenta y nueve enmiendas, porque hay diferencias sustanciales que no ha sido posible resolver en la Ponencia, que nos gustaría, si fuera posible, el que hoy en la Comisión todavía se avanzara en ese sentido, y que entendemos que estas enmiendas siguen delimitando nuestras diferencias básicamente con el Proyecto de Ley que se elaboró por parte de la Junta de Castilla y León.

Existe en el... en la negativa a incorporar nuestras enmiendas una voluntad manifiesta de no apostar por el desarrollo de las asociaciones. Nos parece que las asociaciones es el mejor instrumento que tienen los consumidores para defender sus derechos, y entendemos que hay un paquete importante de enmiendas que mejorarían sustancialmente el texto si se las considerara; porque entendemos que estamos hablando de un sector -el del consumo- en el cual muchas veces las cuestiones que se plantean entre los oferentes y los consumidores rayan más lo negociable que lo estrictamente jurídico. Y, en consecuencia, las asociaciones ahí tienen un papel importante que desarrollar que el... como está actualmente el Proyecto de Ley no... no se contempla.

Se ha incorporado una definición genérica sobre la lengua castellana en el Proyecto de Ley, en el proceso de transacciones que se han realizado en la Ponencia, pero no se ha incorporado el que se sancione cuando la lengua castellana no sea el... no sea incluida, tanto en la descripción de los elementos de consumo, como en la publicitación de los elementos de consumo. En consecuencia, entendemos que eso está incompleto, el que no se incluya

dentro de las infracciones la utilización o la no utilización de la lengua castellana.

El propio texto, como está actualmente, pues tiene tics que, de alguna forma, abundan en lo que antes decía, ¿no?, en eso que hace que la Ley siga siendo raquíta, en la medida de que no se apueste por que las empresas públicas utilicen las Juntas Arbitrales –entendemos que debe darse un ejemplo en ese sentido–, o el que no se incluyan nuevos derechos. Es decir, no entendemos por qué unos derechos sí que tienen que incluirse en el Proyecto de Ley y otros derechos que afectan a los consumidores, y que nosotros planteamos, no han sido incluidos y que, fundamentalmente, afectan al Artículo 3.

Existen otras leyes a nivel del Estado Español que desarrollan –e incluso capítulos específicos– en la atención a los colectivos con menos posibilidades de defensa; y, asimismo, se nos han rechazado las Enmiendas 56 y 81 que hacían referencia a la necesidad de defender estos colectivos.

Entendemos que tampoco se resuelve la descoordinación que existe por los múltiples servicios de inspección que tiene la Junta de Castilla y León, y también ha habido una resistencia a incluir esto como uno de los retos que tendría que resolver la Ley.

Y, por último, nos parece que el Consejo de Consumidores, que es el único órgano de planificación que existe en la Comunidad, la Ley le deja totalmente descafeinado. Nos parece que es necesario... –como decía antes, igual que con las asociaciones– es necesario apostar por estos órganos, como órganos en los cuales los consumidores tienen su vía y su cauce para poder hacer valer sus derechos. Nos parece que el Consejo de Consumidores debería de salir reforzado en esta Ley; y en las Enmiendas 51... –digo– perdón, 52, 53 y 54, que hemos presentado, entendemos que se avanza en ese sentido y que así no se nos considera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí. Muchas gracias, Presidente. Yo, en fin, voy a procurar no perderme, porque, claro, yo tengo preparada... incluso si es preciso enmienda por enmienda, el debate que sea necesario, y yo comprendo que para el Portavoz del Grupo Socialista es fácil venir e incidir en unas específicas, pero a mí extraer de todo el conjunto de las enmiendas la defensa de las que él ha hecho, pues, a lo mejor no me resulta tan fácil. Es... yo creo que es comprensible.

Empezaba su intervención diciendo que el Grupo Socialista ha renunciado a mucho. Pues, mire, no se trata, yo creo, ni se trataba ni se trata de renunciar a nada, y

sobre todo en una Ley que todos hemos estado de acuerdo en la Ponencia, y así creo que comenzamos diciendo que no es una Ley que tenga ningún carácter político; aquí no estamos hablando de nada filosófico en cuanto a una filosofía política, sino en cuestiones prácticas de defensa del consumidor.

Y yo creo que todos estamos de acuerdo en el avance hacia esa mayor defensa, cada vez más; una defensa que, entre otras cosas, además, viene de alguna manera, pues, desde la base del Artículo 51 de la Constitución, a lo que son todas las directrices de la Unión Europea.

Nuestra Ley, nuestro Proyecto de Ley, ya dijimos en la exposición en el Pleno que goza de la ventaja de que la ley general... pues hayan transcurrido esos catorce años que han transcurrido desde su entrada en vigor, porque mejora en muchos aspectos y moderniza muchos aspectos de lo que es la defensa de los consumidores en materia de consumo.

Pero, en esas cuestiones técnicas –que digo– no se trata de renunciar a nada, porque todos queremos la máxima defensa y nadie queremos que ningún colectivo quede excluido; pues, hay esas cuestiones de matiz que se hablaba con el Portavoz que... en el debate con el Portavoz de Izquierda Unida, pero quien sí ha modificado más en profundidad el texto, pues, ha sido... quien ha aceptado un gran número de las enmiendas transaccionales, pues, ha sido este Grupo, los Ponentes de este Grupo Popular.

Ustedes, en ese sentido, pues yo no sé, pero, contrariamente a lo que ha ocurrido, por ejemplo, con el Grupo de Izquierda Unida, pues han renunciado a mucho menos. La prueba es que, quitando esas transaccionadas a las que hacía referencia y algunas que por su propio razonamiento obvio, pues, quizá no se debieron de haber presentado nunca, pues el resto, pues, las mantienen, hasta el extremo que –como usted bien ha dicho–, de las ochenta y tres, tenemos casi cincuenta enmiendas que quedan vivas.

Insisto, por tanto, que vamos a hablar de diferencias técnicas, que aquí no se trata de ninguna carrera, porque todos estamos en primera fila en lo que se refiere a materia de... a defensa del consumidor, y sí en esas diferencias técnicas, que nosotros consideramos las modificaciones que ustedes proponen faltas de justificación.

¿Que no hay voluntad para apostar por el desarrollo de las asociaciones? Pues creemos que en la Ley está bien considerado; habrá que volver a repasar el texto a ver si es que nosotros no lo hemos hecho suficiente número de veces como para entenderlo, pero creemos que sí que lo está. Lo que no estamos de acuerdo son con los imperativos, entre otras cosas, porque pueden no estarlo algunas asociaciones de vecinos que se puedan producir, ni estamos de acuerdo, por ejemplo, en que... estamos de

acuerdo, como recoge el Proyecto de Ley, que no tengan ánimo de lucro y que, las que lo tengan, las que lo tengan, no reciban subvenciones, pero no negar su existencia como se propone. Y estamos de acuerdo en que los derechos se pueden ejercer a través de las asociaciones de vecinos, pero no de manera imperativa; porque la propia Constitución habla que los derechos en materia de consumo se pueden ejercer a título colectivo o individual.

Entonces, ¿dónde está recogido el derecho al que no quiera saber nada con una asociación de consumidores? Hay que darles su cauce. Por tanto, esa voluntad imperativa que subyace en muchas de las enmiendas del Grupo Socialista y ocurría lo mismo con algunas de otros Grupos, nosotros no ponemos... no podemos estar de acuerdo; creemos, en definitiva, que está mejor la Ley.

Sobre la incorporación -hablaba de las enmiendas presentadas fundamentalmente al Artículo 3, etcétera- de los colectivos más desfavorecidos, pues, como dije en la intervención, en el debate que hemos mantenido con el... que he mantenido con el Portavoz de Izquierda Unida, pues me remito a esa concepción global de la defensa de los consumidores. Ya la Ley hace unas... unas menciones expresas y pensamos que está bien como está. Lo mismo que el que usted nos hable de la labor de inspección, y -hablaba de la labor de inspección- me imagino que se refiere a la enmienda que propone un único Cuerpo de Inspección; eso es de imposible cumplimiento.

Las leyes están divididas y separadas, y la protección de aspectos concretos en materia de industria, de sanidad, etcétera, etcétera, están recogidos de tal forma que hoy día sería imposible a nivel estatal, ¿eh?, ni a nivel autonómico, por supuesto, crear un único Cuerpo de Inspección, como parece que es voluntad. ¿Que puede que sea lo utópicamente ideal? Pues sí. Que un inspector, que una persona física acabase entendiendo de todo y tuviese la capacidad sobre todos los aspectos que inciden en el mundo del consumo, que son todos los de la vida, prácticamente, y que ese señor fuera capaz de realizar una inspección; pero, eso no lo vemos posible. Y, de hecho, no ha existido nunca en ninguna materia y, quizá, el único ejemplo que se podría traer a colación, pues, es el desgraciado intoxicamiento por el aceite de colza en el que se pretendió algo que, al final, también se demostró imposible y para un hecho concreto.

Por tanto, pensamos que ese espíritu que contiene el Proyecto de Ley, que sí contiene el Proyecto de Ley, de coordinación de las Administraciones -y habla de las Administraciones Locales-, coordinación de inspecciones, etcétera, sí es posible, sí es un objetivo realista; pero, el que ustedes proponen, el que ustedes proponen, no.

Sobre -que creo que se me dejaba en el tintero- las acciones de la lengua castellana, la incorporación de la... de su enmienda o de las enmiendas -que eran varias- que incorporaban al texto la concreción de lengua castellana

sobre normas de etiquetado, instrucciones, etcétera, la hemos considerando... la hemos considerado un avance, pero no porque fuese estrictamente necesario, porque ya hay normas de etiquetado de carácter nacional que recogen debidamente que como mínimo en lengua castellana deben venir las composiciones, etiquetado o instrucciones de los bienes y productos; pero sí nos ha parecido un... aprovechar para reforzar ese sentido de Comunidad, incorporando el... al texto, pero incorporándolo -como lo hemos hecho creo recordar que en el Artículo 10-, de una vez por todas.

Lo que ustedes hablan de que quedan cojas porque no está recogido después como sanciones, pues no. Porque, una vez definido como obligatorio en... también en la Comunidad, reafirmado como obligatorio la obligatoriedad de la lengua castellana para esas instrucciones o normas de funcionamiento, etcétera, y puesto que la Ley Estatal también lo recoge, cuando en el Proyecto de Ley se habla de que es sancionable cuando se infrinjan normas de etiquetado, por supuesto también nos estamos... se está el Proyecto de Ley referido a esto. Y, por lo tanto, nuestra opinión es que no existe tal laguna, y que la revisión a la lengua castellana, la revisión al concepto de las enmiendas que ustedes presentaban de incorporación de la lengua castellana, queda bien recogida con las manifestaciones que se han desarrollado.

En otros aspectos que usted no ha citado, pero que a mí me gustaría señalar, pues ha quedado, de alguna manera, su Enmienda número 38, que era al Artículo 11, pendiente de que se incorpore como nosotros propusimos en Ponencia -y volvemos a hacer ese ofrecimiento-, porque, con independencia de la aceptación o no de su Enmienda número 38, creemos que queda mejor recogido. (Perdón, un segundo, que buscamos la página para el texto concreto.) Pues le decía que pretendemos que en el Artículo 7.6... en el Artículo 7.6 -página 17-, se incorpore al final de ese punto 6 del Artículo 7, cuando se habla de las entregas en los talleres de reparación, etcétera, que se incorpore, donde pone: "operación a realizar,..." -coma- "fecha... y fecha de depósito", se diga: "operación a realizar y fecha de... operación a realizar...". Perdón, repito: -coma- "...fecha de depósito y fecha de entrega del bien o servicio".

Creemos que es una cuestión de matiz, una pequeña laguna que tiene el texto transaccionado al que hemos llegado de acuerdo en este punto 6, y que si es bueno que figure la fecha cuando se realiza un depósito, cuando alguien, un consumidor o usuario, acude a un taller, pues también se le ponga por escrito la fecha previsible de entrega del bien o servicio.

Entonces, le proponemos que se acepte transaccionalmente, porque ya digo que en parte recoge el espíritu de la Enmienda suya, número 38, ese apartado.

Después, queremos aceptar la enmienda que hacen al Artículo 13, que es la número 41, en la que cuando hablamos... -es concretamente al apartado e)-, que cuando hablamos que... de los derechos de los consumidores, que las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias organizarán, promoverán una serie de actividades o acciones, y entre ellas la Ley recoge la de favorecer en las organizaciones y movimientos juveniles las acciones dirigidas a la información, formación y defensa de los consumidores y usuarios.

Estudiada la enmienda -como nos habíamos comprometido-, pues aceptamos la redacción que propone el Grupo Socialista y que se añade a esas asociaciones juveniles las de protección a la infancia, de personas mayores y de apoyo a personas discapacitadas.

Y por último, por último, respecto al Artículo 40, y concretamente a su Enmienda número 77, en la que... en la que hablan de la creación de los consejos... de las Comisiones de Cooperación en Materia de Consumo, las Comisiones Provinciales de Cooperación en Materia de Consumo, pues volvemos a insistir que nuestra oferta, en un espíritu de que la Ley, pues, tenga una mayor... la mayor unanimidad posible, que proponemos el texto alternativo, que dice lo siguiente: "Cuando las circunstancias así lo aconsejen, podrán crearse Comisiones de Cooperación en Materia de Consumo en cada provincia, en los términos que reglamentariamente se establezcan". Esta adición, que -ya digo- transaccionaría... o nosotros entendemos que así es su Enmienda número 77, iría como punto tercero al final del Artículo 40. ¿Perdón?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: ¿Podría repetir, por favor?

EL SEÑOR COT VIEJO: ¿El texto? Sí. Pues, vamos a ver. He dicho que al final del punto tercero del Artículo 40 se diría... se diría: "Cuando las circunstancias así lo aconsejen, podrán crearse Comisiones de Cooperación en Materia de Consumo en cada provincia, en los términos que reglamentariamente se establezca".

El resto de las enmiendas -por hacer una referencia global- considero que ya se han debatido debidamente en Ponencia. Vuelvo a hacer ese... no digo reproche, porque es un derecho que nadie puede negar, pero creemos que sí que había habido, pues, un número de enmiendas meramente técnicas que podían haber desaparecido. Y, de todas las formas, yo hago un llamamiento al Grupo Socialista, con quien iniciamos la andadura del debate antes de... incluso de reunirnos en Ponencia con algunos de los miembros del Grupo Socialista, pues, en ese ánimo de llegar al mayor consenso posible, yo pido, pues, esa capacidad de reflexión para que no la... no queramos hacer ver diferencias fundamentales en algo que realmente no existen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. En turno de réplica, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a retirar tres enmiendas -la 11, la 22 y la 68-. Tampoco... respondiendo a ese ánimo que antes nos pedía.

Pero, cuando hablaba antes de las renunciaciones, las renunciaciones es en la medida en que parte de nuestras enmiendas se puede contemplar alguno de los aspectos que estamos planteando, pero, indudablemente, por llegar a un acuerdo en torno a esa parte, hemos renunciado al resto de la enmienda, quiero decir. Y el hecho... por ejemplo, ahora se nos ofrecía que la Enmienda 38 se incorporara al Artículo 7. Claro, la Enmienda 38 tiene más contenido que el hablar de la fecha de entrega del bien o del servicio. Habla de que se acredite que esté libre de cargas y gravámenes y que se ponga de manifiesto cualquier limitación sobre su posible uso. Bueno, vamos a renunciar a esta parte, ¿eh?, y vamos a aceptar la transacción que se nos plantea.

En relación con la última transacción que se nos planteaba a la Enmienda 77, bueno, aquí ya hubo un texto similar al que hoy se nos propone, que fue aceptado en Ponencia. Quiero decir que yo entiendo que eso sustituiría a lo que se hizo en la Ponencia, ¿no? Porque ya en la Ponencia se dijo que "podrán crearse Comisiones Provinciales en Materia de Consumo en los términos que reglamentariamente se determine". Es un texto muy similar al que hoy... al que hoy se nos plantea. Es más, quiero decir que la enmienda que hoy se nos plantea o la transacción que se nos plantea sustituye a una cosa diferente a la que en realidad pretende transaccionarse; quiero decir que se utiliza una enmienda que todavía permanece, pero que no es... vamos, quiero decir que no es igual, tiene un contenido diferente; con lo cual nosotros entendemos que con lo que ya en su día se hizo en la Ponencia es suficiente, ¿no? Entiendo yo que lo que hoy se plantea no es... Porque, además, anularía la posibilidad... -que es lo que pedimos en la Enmienda 77- que es que las Comisiones Provinciales de Cooperación, en el caso de que ustedes... se tengan las competencias parecidas a las de las Comisiones... perdón, Regionales.

Bueno, en cualquier caso, seguimos entendiendo que aspectos como el de la inspección, efectivamente, técnicamente no es fácil de articular la coordinación de... entre las inspecciones; pero está claro que ésa es una de las claves a resolver. Porque el que en la Ley no se recoja nada en relación con las inspecciones, pues parece que se renuncia a resolver un problema que está ahí, que atañe tanto a los consumidores como a los comerciantes y a los que ofrecen servicios, y que es el principal instrumento que tiene la Administración para aplicar la Ley. Quiero decir que si no se desarrolla y no se resuelve el problema que hay en materia de inspección, al final todos los... la

declaración de derechos que se considera que deben tener los consumidores, pues están muy poco protegidos. Quiero decir, no resolvemos o no potenciamos a las asociaciones y luego no resolvemos el problema de la inspección.

En consecuencia, nosotros entendemos que es un aspecto fundamental el que en la Ley haya un compromiso de resolver la coordinación entre las inspecciones.

Se hablaba de los imperativos. Los imperativos que mantenemos puede parecer que es una cuestión técnica, y no es así. No es así, en la medida de que cuando se dice que las asociaciones de consumidores participarán o estarán presentes en las Juntas Arbitrales, es que es un derecho que se le da a las asociaciones de consumidores. Cuando la Ley dice que "podrán participar", ahí, a quien se le está dando el derecho de que podrán participar es a quien regule las Juntas Arbitrales.

Entonces, entendemos que, indudablemente, si una asociación no quiere al final participar, ése es el derecho que se reserva la asociación. Pero, si en la Ley ya el derecho queda en duda de que puedan participar, entendemos que en un momento quien tiene la responsabilidad de reglamentar la Ley puede excluir, porque considere que en las Juntas Arbitrales no tienen que estar las asociaciones de consumidores; con lo cual perdería el sentido de Junta Arbitral. ¿Qué sentido tendría una Junta Arbitral en la cual no está una de las partes formando esa Junta Arbitral, igual que si no está la otra parte? Es decir, si no hay una representación en las Juntas Arbitrales de los vendedores o de los empresarios, está claro que no puede haber arbitrio, porque no tiene... no tiene una opinión contrastada entre las dos partes interesadas en esa resolución.

Y luego se dice que otra de las cuestiones que planteamos que abundan en cosas, que ya se han recogido en otros sitios o que ya existían, como era el tema de que se sancione cuando las instrucciones o cuando la oferta no esté en castellano. Desde luego, entendemos -y además se utilizaba antes ese argumento- que todo aquello que abunda no daña, y cuando aquello que abunda, contribuye a clarificar; y que a cualquiera que tenga que acercarse a utilizar esta Ley, pues, tenga más claridad sobre lo que realmente esta leyendo, y no le entren las dudas de que si lo que ya se dice en otro artículo le resuelve lo que se silencia en otra parte de la Ley.

En consecuencia, entendemos que tanto ésa como otras de las enmiendas que mantenemos, efectivamente, entendemos que lo que hace es abundar en claridad, abundar en claridad: que cualquier consumidor que acceda a la Ley, pues, le va a permitir que tenga un instrumento mucho más útil y más fácil de interpretar que si se silencian determinados temas. Que puede alguien considerar que se interpreta de que está contemplado en la Ley; pero también puede ser que ante un ente judicial

se diga que aquello que se silencia es porque no había voluntad de que se pusiera; y, en consecuencia, se puede interpretar de que no debe fallarse en favor de quien intenta hacer valer ese derecho.

Con lo cual, entendemos que... aunque muchas de las enmiendas que mantenemos por parte del Grupo Popular se sigan considerando que son técnicas, nosotros entendemos que no son técnicas; entendemos que abunda en lo que debe... para lo que debe servir la Ley. Si la Ley no clarifica a nivel de la Comunidad aquellos aspectos que ya están incluidos a nivel de la ley estatal o de otras reglamentaciones, si no lo clarifica a nivel de la Comunidad, entendemos que se está perdiendo la oportunidad de que la Ley realmente sirva a lo que se pretende, ¿no?: a dar un instrumento de defensa a los consumidores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. En turno de dúplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Empezando por el final de su intervención, pues, evidentemente, nosotros no estamos de acuerdo. Creemos que el Proyecto de Ley sí cumple sus objetivos, los expuestos en la Exposición de Motivos, en la que afortunadamente sí nos hemos puesto de acuerdo, porque no han presentado ninguna enmienda, por lo que consideramos que esa Exposición de Motivos lo que marca, los objetivos, el fin último del Proyecto de Ley, pues sí que estamos de acuerdo.

Esa diferencia de criterio de que la Ley está coja, no cumple... nosotros, indudablemente, no lo compartimos. No lo compartimos, porque en materia de consumo -como ya está dicho por enésima vez-, pues, habría que acudir a todo; prácticamente todo lo que uno hace en la vida, prácticamente... vamos, todos somos consumidores a título individual, desde luego, y, en materia de consumo, cualquier actividad que desarrollamos a lo largo del día, pues, es objeto o podría ser objeto de una protección como consumidores que somos. Lo que pasa es que eso, llevado al absurdo, pues, acabaría produciendo una Ley compendio de prácticamente todas las que existen. Y eso es imposible. Hay otro tipo de derechos, que ustedes reclaman como... para que se incorporen al Proyecto de Ley, que entran dentro del ámbito de lo privado, de lo que es la legislación civil, legislación del Estado; y, por tanto, podríamos rozar incluso la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley en caso de incorporarse.

Agradezco que se haya aceptado la transacción de incorporación al Artículo 7.6 lo que proponíamos, que consideramos sensato. Y usted decía: "es que quedan cosas, por ejemplo, en esa enmienda, y hago referencia a título de ejemplo". Claro, pero es que ustedes proponían que se encuentren libres de cargas y gravámenes, lo cual es imposible. Porque ¿cómo le va a decir un taller de reparación a un cliente que la factura se va a encontrar

libre de IVA, que es obligatorio? Digo, a título de ejemplo. Es que es imposible. Es que hay cargas o gravámenes... Yo entiendo el espíritu de sus... de esta enmienda "como de otras muchas", pero es que es imposible tal y como está redactado. Lo que se quiere decir es que el taller, en este caso, no se invente un impuesto; pero lo que no va a poder decir es que está libre, por ejemplo "y como título concreto y claro se lo pongo", libre de IVA.

Me habla usted, respecto a las asociaciones, del criterio que yo le he expuesto de que no aceptamos ese tipo de imperativos. No me discute los ejemplos que yo le puse antes, pero me pone uno nuevo y me habla de las Juntas Arbitrales. "¿Cómo no van a estar?" Pues ¿cómo no van a estar? Lo lógico es que estén. Sí, de acuerdo. En la Ley se arbitran los medios para que estén y que la Junta potencie, fomente, ayude, colabore... todo lo que usted quiera. Pero que obligatoriamente estén, va en contra de lo que es el principio del funcionamiento de las Juntas Arbitrales, que tienen como base fundamental la voluntariedad de las partes a que los conflictos se resuelvan en las mismas. De tal manera que no hay empresa, no hay empresa "porque volveríamos a entrar en el campo de la inconstitucionalidad" que, si no quiere, la haga obligatorio el laudo de una Junta... de una Junta Arbitral. Si ella se somete voluntariamente, sí; pero si no quiere, no. Por la misma regla de tres, una... una asociación de consumidores que no desee estar en las Juntas Arbitrales porque las considere ineficaces, por lo que sea, no tiene por qué estar.

De tal forma que lo que ustedes proponen como reforzamiento de las Juntas... de las organizaciones de consumidores, nosotros lo entendemos como un imperativo que restringe el ámbito de su... de sus propios criterios, el ámbito de su autonomía de funcionamiento; y entramos, pues, en un debate, pues, filosófico sobre si es mejor lo que usted dice o lo que podemos... lo que sostenemos nosotros. Yo creo que nuestros argumentos tienen fundamentos muy sólidos, por lo que le estoy diciendo. Y le vuelvo a insistir en la voluntariedad de la pertenencia a las Juntas Arbitrales, que es la base fundamental de su funcionamiento.

Respecto a las inspecciones, pues yo coincido con su teoría a... esa voluntad o deseo de que todo esté en una inspección. Pero le vuelvo a decir que es un criterio imposible. Que, a lo mejor "no sé", si en la Exposición de Motivos se hubiese puesto que sería lo ideal, pues sí; pero a sabiendas "bien es cierto" de que en estos momentos es irrealizable.

Entonces, poner en la Ley o aprobar en el texto algo que sabemos que es de imposible cumplimiento en estos momentos, por normativas legales que superan la jerarquía del... de nuestro... del Proyecto de Ley que estamos debatiendo, pues, creemos que roza en el absurdo. Y que

la voluntad es muy buena, pero no procede que lo incorporemos en ese Proyecto de Ley.

Por eso, yo vuelvo a insistir en que... en que sí son cuestiones técnicas la mayoría. Que aquí no se trata de ninguna carrera "decía antes", de quién defiende más al consumidor; que el Grupo Popular es el primer defensor de todos los derechos del consumidor y, desde luego, que con el Proyecto de Ley que defendemos se cumple ese objetivo para lograr una mayor calidad de vida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. ¿Algún Grupo que no haya intervenido desea fijar posiciones respecto a las enmiendas del Grupo Socialista?

Pasamos al bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, las Enmiendas números 3, 6, 7, 10, 15, 16, 18 y 19. Para su defensa, señor Cot, tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias. Se mantienen seis enmiendas en nombre del Grupo Popular de las... de las que en su momento se presentaron "más de veinte". Y éstas... bueno, está la número 3, que, en opinión de este Portavoz, pues de alguna manera, pues es añadir dos comas al Artículo 8, párrafo 1, que creo que... en fin, que posiblemente, pues, no se dejase debidamente establecido en la Ponencia, pero entiendo que se aceptó por parte de todos los integrantes de la misma.

Y lo mismo en la Enmienda nuestra número 7, de sustitución, en la que queremos suprimir las palabras "productos alimenticios", porque consideramos que, tal y como está el texto, pues produce una reiteración y que, por la misma teoría que mantenemos y que consideramos evidentemente buena la generalidad de los bienes y servicios, o de los productos y servicios "que creo que textualmente dice el texto", incluye, por supuesto, los productos alimenticios.

Esas dos enmiendas "insisto", pensamos que el espíritu de la Ponencia fue de aceptación, aunque por falta de definición "estoy seguro" de la misma, pues, quedan aquí vivas.

Después, mantenemos la Enmienda número 10, en la que... perdón "vamos a ver", la Enmienda número 15, en la que pretendemos que, cuando se habla de publicidad en materia de consumo por parte de los poderes públicos, se haga en especial en los de titularidad pública. Estamos hablando del Artículo 12.2.c) concretamente. Y lo defendemos porque... porque consideramos que es una distinción innecesaria, que la publicidad debe ejercerse por los medios más eficaces posibles y no especialmente en unos concretos, con independencia de la titularidad que éstos tengan. Y, de hecho, pueden darse casos de publicidades que... que a lo mejor tenga que ser el criterio

contrario el que sea eficaz. El objetivo es informar al consumidor por el mejor medio y no hacer esta distinción, que también podemos pensar, o pensamos, que podría tener... pues suponer una discriminación que, desde luego, produciría, incluso a lo mejor, recursos por parte de medios de comunicación sociales legalmente establecidos en nuestra Comunidad, y que lo iban a considerar una verdadera discriminación.

Mantenemos la Enmienda número 16... mantenemos la Enmienda número 16 al Artículo 20, apartado 1, porque creemos que cuando hablamos de los derechos frente a las Administraciones Públicas con competencias en materia de consumo, creemos que se recogen mejor los derechos cuando se producen reclamaciones diciendo como nosotros decimos: "y se reciban y resuelvan sus denuncias o reclamaciones". Esa exigencia a las Administraciones, pues cuando otras veces hablábamos de que no queremos compromisos, pues hay veces que sí lo consideramos necesario, y ésta es una aportación que hacemos al texto.

La número 16... la número 16... es la que me he referido "perdón". La número 18 "en la página cuarenta y siete del documento que nos han entregado", ésta tiene un... un mayor contenido, que paso a explicar.

El... Esta enmienda... esta enmienda está motivada por los cambios de normativa estatal. Esta enmienda recoge con mayor claridad lo que es una redacción que puede ser confusa. Yo no sé si, como se habían... como se habían comprometido el Grupo Socialista, pues han hecho un estudio pormenorizado de la misma; pero, en todo caso, mantenemos la enmienda en los textos... en los términos debatidos a lo largo de la Ponencia.

La Disposición Adicional nueva, referida a los... a los funcionarios, entendemos que esa enmienda adicional garantiza los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos por la propia Ley. Porque no es otra para... esa garantía es necesaria, fundamental "yo creo que todos estamos de acuerdo", la inspección de consumo, que es el verdadero instrumento que la Administración tiene por velar en el cumplimiento de esas normas sobre protección de los consumidores. En la actualidad, el colectivo de inspectores está formado, pues, por funcionarios de carrera, pertenecientes unos al cuerpo técnico de grado medio "Inspectores de Consumo", y otros al cuerpo de titulados universitarios de primer ciclo. Todos han accedido a la Función Pública a través de correspondientes oposiciones y están integrados en las relaciones de puestos de trabajo que tiene la Consejería.

Indudablemente, los aspectos relacionados con el consumo cada vez van a ser más y más complejos, porque cada día se incorporan nuevos sistemas de venta, cada día se hace... se globaliza más la economía, las compras, las ventas y todo lo que son relaciones comerciales. En definitiva, va a ser cada vez más difícil mantener el

control de una situación tan diversa y compleja, que debe corresponder "ese control" a funcionarios especializados y específicamente formados en los varios campos que... que atañen a lo que son competencias de consumo. Y van a incidir más, además, las desapariciones de las fronteras en la Unión Europea, los nuevos sistemas de venta al que hacía referencia... muchísimos aspectos.

En definitiva, con lo que se propone, se apuesta por una Inspección de Consumo especializada y específica; un carácter específico que ponga de manifiesto la necesidad de dotarla de una estructura adecuada para que cumpla todos... lo que todos esperamos de ella. Y se propone que el actual colectivo de funcionarios Inspectores de Consumo provenientes del cuerpo técnico de grado medio, esos Inspectores de Consumo, y del cuerpo de titulados universitarios de primer ciclo se integren en la escala de Inspectores de Consumo, dentro del cuerpo de titulados universitarios del primer ciclo, grupo B, tal y como reza la enmienda.

Y esta propuesta "porque también en la Ponencia, pues, se ponía de manifiesto que podía ser competencia de Presidencia", pues está de acuerdo con... con Función Pública, y sabemos que ha sido, en gran medida, Función Pública quien ha propuesto como medida última la que planteamos en nuestra enmienda. Con ello se incrementa el capítulo... sin incrementar "perdón" el Capítulo de Gastos de Personal en los Presupuestos de la Comunidad, se consigue un colectivo especializado en la defensa de los intereses de los consumidores; y creemos que es bueno para todos que se acepte la enmienda en los términos en los que está redactada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Sí, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: ¿En contra? En contra de... Yo iba a retirar algunas enmiendas, no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): ¿Pero de las suyas ya o cómo?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí; de las nuestras, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Pero si ya se le ha acabado... ya se le ha acabado el turno. Si ya ha utilizado réplica y dúplica.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: No las retiramos, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Bien. Lo único que puede hacer es fijar... en la fijación de posiciones, puede utilizarlo. Ahora, ¿qué turno desea utilizar? Yo pregunto turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Desea

utilizarlo? ¿Algún Grupo desea utilizar un turno de fijación de posiciones respecto a...? Sí, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, señor Presidente. En relación con las enmiendas del Partido Popular, bueno, tenemos varias enmiendas que se van a aceptar, quiero decir, porque así, además, lo estuvimos viendo en la Comisión.

Y la enmienda que tanto nos ha explicado el Portavoz del Partido Popular, en relación con la organización del personal, nos vamos a abstener. Quiero decir que es un tema que entendemos que no cabe en la... en un Proyecto de Ley, el reorganizar el programa de la plantilla.

Pero sí queríamos aprovechar este turno para contribuir a lo que antes decíamos de clarificar el debate de las enmiendas. Y retiraríamos, de nuestras enmiendas, la Enmienda 19, la Enmienda 20, la 40, la 49, 50 y 55.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. Antes de iniciar las votaciones, vamos a suspender la Comisión por un período de diez minutos. Ruego a los Portavoces que se acerquen, con el fin de clarificar ciertos aspectos.

(Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las doce horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Vamos a reanudar la Comisión, ¿eh?, comenzando por las votaciones.

En primer lugar, al Artículo 1, es la votación número 1 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? A la Enmienda número 1 de la señora Farto, el Artículo número 1. Repito. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor: ninguno. En contra: ocho. Abstenciones: cinco.

Votamos a continuación, dentro del Artículo 1, la Enmienda número 5 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: una.

A continuación se vota el Artículo número 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cuatro. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 1.

Pasamos al Artículo número 2. Votación de la Enmienda número 1 de la... de la Procuradora doña Elena Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: una.

Votación de la Enmienda número 8 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor: cuatro. En contra, ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Votación de las Enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos a continuación el Artículo número 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: nueve. En contra: cuatro. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo número 2.

Pasamos al Artículo número 3. Votación de las Enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6, 7 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor: cuatro. En contra, ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Votación de las Enmiendas 9 y 14 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor, cuatro. En contra, ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Se votan a continuación las Enmiendas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor: cuatro. En contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas.

Se vota a continuación el Artículo número 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. A favor: nueve. En contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo número 3.

Entramos en el Artículo número 4. Votación de las Enmiendas de la señora Pérez Martínez, la número 2 y 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Quedan rechazadas.

Se vota a continuación el Artículo número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación... ¿Abstenciones, por favor, señor Otero?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: A favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): A favor. Resultado de la votación. Votos emitidos:

catorce. A favor: diez. En contra... Abstenciones: cuatro -perdón-. Queda aprobado el Artículo número 4.

Votación del Artículo número 5. En primer lugar, la Enmienda número 8 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: ninguno. En contra: trece. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Se vota a continuación la número... la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada dicha enmienda.

Se vota a continuación el Artículo número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: diez. En contra: cuatro. Queda aprobado el Artículo número 5.

Pasamos al Artículo número 6. Votación de las Enmiendas 4 y 5 de la señora Farto Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: ninguno. En contra: trece. Abstenciones: una. Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Se vota a continuación... Entramos en el Artículo número 6. Se vota, en... Votación del Artículo número 6, que no hay ninguna enmienda. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. A favor: catorce. En contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado dicho artículo.

Entramos en el Artículo número 7. En primer lugar, se vota la Enmienda Transaccional de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, que comparta la retirada de la número 38 al Artículo 11 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de dicha enmienda? Por unanimidad.

Se vota a continuación la Enmienda número 9 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda rechazada.

La Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido aceptada. De todas formas... por el Grupo Parlamentario Popular... No obstante, se somete a votación. Enmienda 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor...? Entonces, se aprueba por unanimidad también.

Se vota a continuación la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? ¿Señor Otero?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: A favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): A favor. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Se vota a continuación el Artículo número 7 de esta Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos catorce... quince -perdón-. A favor: diez. En contra: uno. Abstenciones... Sí, bueno. Ésta ha sido la votación. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. En contra: uno. Abstenciones: cuatro. Queda aprobado el Artículo número 7.

Pasamos a continuación al Artículo número 8. En primer lugar, las Enmiendas 10 y 11 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: quince. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: cinco. Quedan rechazadas las Enmiendas 10 y 11.

Voto... Ahora se vota la Enmienda número 2 del señor Otero Pereira. ¿Votos a favor? ¿En contra? Sí... Vamos a ver, votación de la Enmienda número 2 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada.

Se vota a continuación la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Vamos a repetir la votación 23 a... perdón, la votación a la Enmienda 23 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Votación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: seis. En consecuencia, queda aprobada.

Se vota a continuación el Artículo número 8. ¿Votos a favor del Artículo número 8? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: seis. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 8.

Y damos entrada al Artículo número 9. Se vota en primer lugar las Enmiendas números 6 y 7 de la señora

Farto Martínez. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Se votan a continuación las Enmiendas 12 y 14 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Una. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas 12 y 14 de la señora Pérez Martínez.

Se vota a continuación la Enmienda 26 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Se votan seguidamente las Enmiendas 26, 29, 27 y 28 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 6, 7 y 10 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: seis. Quedan aprobadas las Enmiendas 6, 7 y 10 del Grupo Parlamentario Popular.

Se vota a continuación el Artículo número 9. ¿Votos a favor? ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. Abstenciones: seis... "perdón". En contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo número 9... No, perdón, el Artículo número 8... número 9 "perdón, sí".

Bien. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 80, que propone la adición de un nuevo artículo. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha enmienda y, por tanto, no hay incorporación de nuevo artículo.

Entramos en el Artículo número 10. Votación de la Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada dicha enmienda.

Votación del Artículo número 10. ¿Votos a favor del Artículo 10? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Re-

sultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo número 10.

Pasamos al Artículo número 11. Se vota en primer lugar la Enmienda número 15 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha enmienda.

Se votan a continuación las Enmiendas 34 y 36 del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que la 38 se ha transaccionado en el Artículo número 5. Votación de las Enmiendas 34 y 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. Quedan rechazadas las Enmiendas 34 y 36.

Se vota a continuación el Artículo número 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 11.

Entramos a continuación en el Artículo número 12, con la votación de la Enmienda 16 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda número 16.

Enmiendas números 31 y 32 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Idéntico al anterior. A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas las 31 y 32 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se vota a continuación la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Se vota a continuación el Artículo número 12. ¿Votos a favor? ¿Sí?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Habiendo... Reanudamos. Habiendo votado las enmiendas al Artículo 11, proponemos a continuación la votación del Artículo número 12. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Entramos en el Artículo número 13. Se votan las Enmiendas 41, 42 y 43 del Grupo Parlamentario Socialista. Hacemos votación separada. La Enmienda número 41. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Enmiendas 42 y 43 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas 42 y 43.

Pasando a continuación a votar el Artículo número 13. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 13.

Entramos en el Artículo número 14, donde sigue viva la Enmienda 44 del Grupo Parlamentario Socialista, que votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda 44.

Se vota el Artículo número 14. ¿Votos a favor del Artículo número 14? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 14.

Pasando al Artículo número 15, donde comenzamos la votación de las Enmiendas 18 y 19 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas las Enmiendas 18 y 19.

Se vota a continuación la Enmienda 41 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Idéntico al anterior. Votos emitidos: quince. A favor: ninguno. En contra: nueve. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda 41 de Izquierda Unida.

Votación de la Enmienda 48 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda 48 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votación del Artículo número 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 15.

Entramos en el Artículo número 16. Se vota la Enmienda número 20 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Perdón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha enmienda.

Las Enmiendas 49 y 50 del Grupo Socialista han sido retiradas, así como la Enmienda 51 del Grupo de Izquierda Unida. En consecuencia, votamos directamente el Artículo 16. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. A favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobado el Artículo 16.

En el Artículo 17 sigue viva la Enmienda número 6 del señor Otero, que se somete a continuación a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: uno. En contra: quince. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Se vota a continuación el Artículo número 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: quince. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 17.

Artículo 18. Comenzamos con la Enmienda número 8 de la señora Farto Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda rechazada dicha enmienda.

Votación de las Enmiendas 8 y 9 del señor Otero Pereira. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Sí, sí. La Enmienda número 8. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Enmienda número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Emitidos... votos emitidos: dieciséis. A favor: uno. En contra: quince. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 9.

Se votan a continuación las Enmiendas 52 y 53 y 54 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Pasamos a votar el Artículo número 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 18.

Artículo 19. Siguen vivas las Enmiendas 56 y 81 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos

en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Quedan rechazadas las Enmiendas 56 y 81.

Pasando a votar a continuación el Artículo número 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 19.

Entramos en el Artículo número 20, donde, en primer lugar, están las Enmiendas 68, 71 y 72 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Se someten a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas.

Votación de la Enmienda 62 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. En contra: cinco. Perdón. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Votación de la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobada dicha enmienda.

Pasamos a votar a continuación el Artículo número 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 20.

Pasamos a votar, dentro del Artículo 21, la Enmienda 54 del Grupo... perdón, 64 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha enmienda.

Se somete el Artículo... a votación el Artículo 21. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 21.

Entramos en el Artículo 22, donde sigue viva la Enmienda 66 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Queda aprobada... queda rechazada dicha enmienda.

(Por favor, ruego guarden silencio en el transcurso de la votación.)

Votamos a continuación el Artículo... el Artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 22.

Al Artículo 23 no hay enmiendas. Le sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Y entramos en el Artículo 24, donde siguen vivas las Enmiendas 9, 10 y 11 de la señora Farto Martínez. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas dichas enmiendas.

Se somete a continuación a votación la Enmienda 67 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda 67 del Grupo Parlamentario Socialista.

Sigue viva la Enmienda 18 del Grupo Parlamentario Popular dentro de ese Artículo 24. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Sometemos a continuación a votación el Artículo número 24. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. En contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo número 24.

Al Artículo número 25 no subsisten enmiendas. Se somete directamente a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad, por asentimiento.

Y entramos en el Artículo número 26. Está viva la Enmienda 71 del Grupo Parlamentario Socialista, que sometemos a continuación a votación. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda 71 del Grupo Socialista.

Sometemos a votación a continuación el Artículo 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo número 26.

Al Artículo 27 no hay enmiendas. Se somete directamente a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento el Artículo 27.

Al Artículo 28 no subsisten enmiendas. ¿Se aprueba también por asentimiento? Se aprueba.

Igual ocurre con el Artículo 29. ¿También se aprueba por asentimiento? ¿Y el Artículo 30 también?

En el Artículo 31 está la Enmienda 73 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha enmienda.

Se vota el Artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 31.

Pasamos al Artículo 32, donde no hay enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento.

En el Artículo 33 está la Enmienda 74 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda 74 del Grupo Socialista.

Se somete a continuación a votación el Artículo 33. ¿Votos a favor de dicho artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Once a favor. Cinco en contra. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 33.

Al Artículo 34, 35... y 36, 37 no hay enmiendas. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Pues quedan aprobados los Artículos 34, 35, 36 y 37.

Entramos a continuación al Artículo número 38, donde sigue viva la Enmienda de la señora Pérez Martínez, la número 12, que... perdón, la señora Farto, la sometemos a votación. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: quince. Abstenciones: una. Queda rechazada dicha enmienda.

Votación del Artículo número 38. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento, por unanimidad.

Entramos en el Artículo número 39, donde persisten las Enmiendas 80, 81 y 91 de Izquierda Unida, que sometemos a continuación a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas las Enmiendas 80, 81 y 91 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos el Artículo 39. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Queda aprobado el Artículo 39.

A continuación hay una... se va a votar las Enmiendas 83, 84 y 85 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida

que propone la creación de unos nuevos... de nuevos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Queda rechazada la incorporación de los nuevos artículos y, por tanto, dichas enmiendas.

El artículo... entramos en el Artículo 40. Se vota a continuación la Enmienda 82 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda 82 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Vamos a votar a continuación la Enmienda 77 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Es la Enmienda 77 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada.

Votamos el Artículo 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 40.

Al Artículo 41 no hay enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Entramos en las Disposiciones Adicional Primera, a la que no subsisten enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. En la Segunda, estamos en el mismo caso, y la Tercera, y la Cuarta. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Entonces, quedan aprobadas las Disposiciones Adicional Primera, Segunda, Tercera y Cuarta por asentimiento.

A continuación hay una Enmienda, la número 19 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. ¿Votos a favor de dicha enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: uno. Abstenciones: cinco. Se incorpora esa enmienda y, por tanto, la creación de una nueva Disposición Adicional.

Entramos en la Disposición Adicional Quinta. Comenzando, en primer lugar, por la votación de la Enmienda 87 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Queda rechazada dicha enmienda.

Se votan a continuación las Enmiendas 75 y 78 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la

votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas las Enmiendas 75 y 78.

Se vota la Disposición Adicional Quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la votación... la Disposición Adicional Quinta.

A la Disposición Transitoria no existen enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

La Disposición Derogatoria, lo mismo, no existen enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

A la Disposición Final Primera y Final Segunda no existen enmiendas. ¿Se pueden aprobar también por asentimiento? Se aprueban.

Entramos a continuación a las Enmiendas 88 y 89 del Grupo de Izquierda Unida, que propone la creación de dos nuevas disposiciones finales. ¿Votos a favor de dichas enmiendas?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Sí, sí, perdón, sin ningún problema. Vamos a votar separadamente. ¿Votos...? Vamos a ver, votamos en primer lugar la Enmienda 88 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda 82... 88, perdón, de Izquierda Unida.

Ochenta y nueve. Se somete a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la

votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: una. Queda rechazada igualmente dicha enmienda. Por tanto, no hay creación de nueva disposición adicional según... perdón, planteaba Izquierda Unida.

A la Exposición de Motivos siguen vivas las Enmiendas 1 y 3... y 3 y 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Se someten a continuación a votación. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: ninguno. En contra: diez. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas las Enmiendas 1,3 y 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se vota a continuación la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: ninguno. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda aprobada la Exposición de Motivos.

Al Título del Proyecto del Ley no existen enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

En consecuencia, concluido el Dictamen del Proyecto de Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo día veintitrés de noviembre a las catorce horas.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.*)